

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 798 /

QUILLON, 3 0 ABR 2014

## VISTOS:

Estos antecedentes:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 4. Certificado Presupuesto nº 41
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

## CONSIDERANDO:

SE REQUIERE SERVICIOS DE ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 18 X 12 MTS., INSTALADA EN EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD.





## DECRETO:

1. AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor YENIFER ALEJANDRA PEÑA RIOS. por la suma de \$ 400.000.- (CUATROSICENTOS MIL PESOS), R.U.T.N° "SERVICIOS DE ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE ACTIVIDAD DE 1º FIESTA DE CLAUSURA VENDIMIA QUILLON, 2014", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY Nº 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.08.999.044-3, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

> DEPTO, ADM PFINANZAS

ADQUISICIONES

MINISTRO DE FE

JAD AD SOLID

DEADQUISICION ARCHIVO ADN

ADIMIR PEN'A MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SRALCALDE"